

# Ultima Propuesta Diputación

**PREACUERDO de 24 de Octubre de 2014** entre la Dirección General de Transportes del Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia y los sindicatos UGT, CCOO, ELA, LSB-USO y LAB.

En reunión celebrada el día 24 de Octubre de 2014 las partes firmantes alcanzaron un nuevo preacuerdo en relación al desarrollo del acuerdo anterior de fecha 4 de Octubre de 2013 y relativo a la puesta en marcha de las nuevas concesiones en el servicio Bizkaibus.

1.- La política de transportes, el diseño y dimensionamiento de las líneas del servicio Bizkaibus corresponde a la Diputación Foral de Bizkaia.

2.- El preacuerdo alcanzado queda redactado en los siguientes términos:

La Diputación Foral de Bizkaia se compromete a implementar las líneas y servicios necesarios, que garanticen el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes a día 4 de Octubre de 2013.

El mantenimiento de los puestos de trabajo solo será revisable por acuerdo entre la representación legal de los trabajadores y las sociedades gestoras, bajo la supervisión de la Diputación Foral de Bizkaia.

Para ello, ambas partes se comprometen a continuar manteniendo reuniones en el seno de la comisión de seguimiento que se crea para la mejora del servicio con el siguiente calendario:

- 28 de Octubre de 2014: Entrega por parte de los sindicatos de sus propuestas a estudiar por la Dirección de Transportes sobre las cinco concesiones y debate sobre las mismas.
- 18 de Noviembre de 2014: Se celebrará una reunión para analizar y debatir el grado de avance del estudio por parte de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 22 de Diciembre de 2014: Entrega por parte de la Dirección de las mejoras acordadas, así como las fechas de implementación de las nuevas líneas, sean acordadas o no, aportadas por la Diputación o mantenimiento de las existentes a fecha de la firma de este preacuerdo, garantizando entre todas los puestos de trabajo existentes a día 4 de Octubre de 2013. La fecha de implementación de las mismas será anterior al 1 de Marzo de 2016.

3.- Una vez puestas en servicio las nuevas concesiones, y durante el citado período transitorio, la Diputación Foral de Bizkaia garantizará la posibilidad de adopción de acuerdos entre las diferentes sociedades gestoras que permitan el traslado temporal o definitivo de trabajadores, utilizando para ello las fórmulas contractuales legalmente vigentes que permitan el mantenimiento de la categoría profesional y antigüedad de los trabajadores.

Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia, con el objeto de favorecer la consecución de trabajo efectivo a todo el personal subrogado, impulsará conjuntamente con las sociedades gestoras y la representación sindical las fórmulas de acercamiento que garanticen dicho objetivo.

4.- Se instará a las nuevas sociedades gestoras para que procedan a la firma del documento de cumplimiento del punto 1 del acuerdo de 4 de octubre de 2013, el día 27 de Octubre.

5.- El presente preacuerdo será desarrollado por una comisión de seguimiento, creada expresamente al efecto y compuesta por dos representantes de cada una de las organizaciones firmantes. Las reuniones serán como mínimo trimestrales o a solicitud de cualquiera de los firmantes del acuerdo.

6.- Con la firma de este preacuerdo se acuerda la desconvocatoria de los días de huelga convocados para los días 27 y 28 de octubre de 2014, quedando el resto de los días de huelga a expensas de las asambleas de afiliados/as que se realicen.

En Bilbao, a 24 de octubre de 2014.

**Por la Diputación Foral de Bizkaia**

Iker Bergaretxe Larrea

**Por los sindicatos:**

**UGT**

Pedro Marquina Martínez

Oskar Bajo León

**CCOO**

Juan Carlos González Gómez  
Arias

José Antonio Fernández

**ELA**

Iñaki San Andrés Marcilla

Ramón Aretxaga Gallettebeitia

**LSB-USO**

Jon Alcántara Ortigosa

Fernando Rincón Aparicio

**LAB**

Alberto Kurto López

Alvaro González Bilbao